

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2021-00667

REFERENCIA: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Bogotá, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Subsanada en debida forma y por reunir la presente solicitud los requisitos legales, de conformidad con el art. 82 y s.s. del Código General del proceso, se DISPONE:

1. ADMITIR la demanda de UNIÓN MARITAL DE HECHO propuesta, a través de apoderado(a) judicial, por EDGAR MARIANO ACUÑA OSORIO y LINA MARIA DIAZ ROJAS contra los herederos indeterminados de los causantes FABIO ALFREDO GRANDAS RAMIREZ y MAYERLY DIAZ ROJAS.
2. IMPRIMIR a las presentes diligencias el trámite correspondiente al proceso verbal previsto en los artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.
3. NOTIFICAR al (lo) demandado (s) la admisión de la demanda en los términos previstos en el artículo 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, realizando la afirmación contemplada en el inciso 2º de la norma citada.
4. EMPLÁCESE a los herederos indeterminados de FABIO ALFREDO GRANDAS RAMIREZ y MAYERLY DIAZ ROJAS para que se notifiquen de esta providencia, de conformidad con el art. 10º del Decreto 806 de 2020. Por secretaría procédase como lo prevé dicha norma y contabilícense los términos previstos en el art. 108 del C.G.P. al cabo de los cuales, si no se pronuncian, se les designará un Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso.
5. CORRER TRASLADO a la parte pasiva por el término de veinte (20) días del escrito de la demanda y sus anexos en los términos del artículo 369 del Código General del Proceso.
6. RECONOCER PERSONERÍA a la abogada Johanna Novoa Serna como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ , fijado hoy 26-04-2022 a la hora de las 8:00 am.
KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA